



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA EL ACTA Y ANEXO DE ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO LP N°29/2024, REGULARIZACION DE EXPEDIENTES Y GESTION LEGAL DEL PROYECTO CATALINA CRUZ, ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-45-LE24.

ANTOFAGASTA, 31 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; La ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; El D.S N°49 (V. y U,) de 2011, que regula el Programa Fondo solidario de Elección de Vivienda del MINVU; la Resolución N°7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los SERVIU, La Resolución TRA 272/19/2023 de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefe del Departamento Provincial El Loa, y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta., dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La Licitación Pública N°29/2024 denominada "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", según ID 650-45-LE24;
- b) Las Resoluciones Exentas N° 2538 y 2883 de fechas 16 de octubre y 20 de noviembre, ambas de 2024 mediante las cuales se aprobaron las bases de licitación pública y su adjudicación, respectivamente, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta;
- c) La Resolución Exenta N°2883 de fecha 20 de noviembre de 2024, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., cuyo RUT es 76.227.368-3, conforme al monto ofertado, \$ 49.950.426.- exento de impuesto;
- d) La Resolución Exenta N° 3269 fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", región de Antofagasta, según ID 650-45-LE24; al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., cuyo RUT es 76.227.368-3, conforme al monto ofertado, \$ 49.950.426.- exento de impuesto;
- e) El correo electrónico de fecha 16 de enero de 2025, del funcionario Nelson Díaz Leiva como Encargado de la Unidad de Proyectos y Costos, mediante el cual hace entrega formalmente de los antecedentes de la Licitación Pública N°29/2024 "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", según ID 650-45-LE24.
- f) El Acta de Inicio de Actividades, que correspondía ser suscrita con fecha 08 de enero del 2025 (15 días corridos desde la fecha de Resolución que aprueba contrato RE N° 3269 del 24 de diciembre del 2024), y que debido al proceso de cierre administrativo del periodo 2024, ajeno a la consultoría, dicha acta se suscribió con fecha 22 de enero del 2025.
- g) El correo electrónico de fecha 22 de enero 2025, de la consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., planteando necesario hacer presente en el Acta de Inicio de Actividades,

que ante una eventual modificación del ancho de la avenida Héroes de la Concepción, esto constituiría un antecedente nuevo, que no habría sido informado en las bases de Licitación.

- h) Anexo de Acta de inicio de actividades, suscrita con fecha 22 de enero de 2025, que incorpora antecedentes planteados por la consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., descritos en el considerando g).
- i) Resolución Exenta N°106 de fecha 24 de enero del 2025 que designa encargadas de contrato de Licitación Pública N° 29/2024 "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

### **RESOLUCIÓN:**

- I. **SE APRUEBA** el acta de inicio de actividades y el anexo del Acta de Inicio de Actividades, ambos instrumentos de fecha 22 de enero del 2025, y que registran el inicio al contrato "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", región de Antofagasta, según ID 650-45-LE24; al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.
- II. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al contratista al correo electrónico y dirección registrados para esos efectos.
- III. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución Exenta N°44 de fecha 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada/o del Departamento técnico deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución no afecta el presupuesto del servicio.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE**

**ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ**  
**DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA.**

CPA/REC/MMT

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS - MLEIVA@MINVU.CL
- TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTES@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES